



## CONVOCATORIA 01- 2019

### OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULOS E INCENTIVOS A LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD DISTRICTAL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS, CULTURALES O DEPORTIVOS DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL

#### 1. DIRIGIDO A

Todos los estudiantes matriculados en los programas de **pregrado** de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en los periodos 2019-I o 2019-III.

#### 2. OBJETIVOS

- 1) Promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados académicos alcanzados por estudiantes de la Universidad Distrital, en eventos académicos nacionales o internacionales en los han sido aprobados trabajos o ponencias.
- 2) Promover la apropiación social del conocimiento mediante la socialización, divulgación y difusión de resultados culturales y artísticos de trabajos reconocidos institucionalmente y desarrollados por los estudiantes o grupos de estudiantes activos.
- 3) Promover la participación de los estudiantes o grupos de estudiantes en actividades deportivas y lúdicas que motiven la participación y representación de la Universidad en certámenes deportivos de reconocimiento nacional e internacional.

#### 3. REQUISITOS Y RESTRICCIONES

##### REQUISITOS

Son requisitos indispensables para la participación de los estudiantes en la convocatoria los siguientes:

- 1) Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad Distrital, desde la inscripción a la convocatoria, durante el otorgamiento y en el desarrollo de la participación<sup>1</sup>.
- 2) No encontrarse en condición de Prueba Académica en el momento de inscribirse a la convocatoria.
- 3) Realizar el proceso de inscripción y cargue de documentos en la Página Web del Centro de Bienestar Institucional – Formulario: Movilidad 2019, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- 4) Cumplir con la normatividad interna de la Universidad para el desembolso del recurso.
- 5) En caso de que sea aprobado el auxilio económico para sostenibilidad, es responsabilidad del estudiante contar con un docente de planta, que asuma el avance y tramite la legalización del mismo. El docente no debe tener pendiente legalizaciones de avance con la División Financiera y debe allegar diligenciado el formato establecido para la solicitud de avance; en caso contrario el Centro de Bienestar Institucional no tramitará el auxilio económico.
- 6) En caso de que sean aprobados tiquetes aéreos, es responsabilidad del estudiante allegar los documentos necesarios para la gestión de tiquetes ante la Vicerrectoría Administrativa y Financiera

---

<sup>1</sup> Según lo establecido en el Parágrafo del Artículo 1 del Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009 "Por el cual se reglamenta y organiza el otorgamiento del estímulo e incentivo a los estudiantes de la Universidad Distrital para la participación en su nombre en diferentes eventos académicos, científicos, culturales o deportivos de carácter nacional o internacional".



**(Para eventos internacionales:** fotocopia de cédula, fotocopia de pasaporte<sup>2</sup>, fotocopia visa según el país y póliza de seguro médico internacional con gastos de repatriación<sup>3</sup>); en caso contrario el Centro de Bienestar Institucional no tramitará los tiquetes aéreos.

## RESTRICCIONES

La participación de los estudiantes en la presente convocatoria, tiene las siguientes restricciones:

- 1) Para la modalidad evento académico, se apoyara un sólo estudiante por ponencia o trabajo aceptado<sup>4</sup>.
- 2) Ningún estudiante podrá ser apoyado más de una vez por semestre.
- 3) No se considerarán solicitudes que sean hechos cumplidos o que no cumplan con todas las condiciones de la presente convocatoria.
- 4) No se concederán apoyos para estudiantes a los cuales se les haya aprobado para el mismo evento académico cultural o deportivo otros apoyos de movilidad nacional o internacional por otras dependencias de la Universidad.

**NOTA:** Para los eventos académicos en cuales la presentación o ponencia implique por su naturaleza la participación grupal, el comité estudiará el caso.

## 4. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

El procedimiento de inscripción consiste en diligenciar los datos personales y cargar en la Página Web del Centro de Bienestar Institucional, los siguientes documentos en formato PDF:

- 1) Carta de solicitud dirigida al(a) Director(a) del Centro de Bienestar Institucional.
- 2) Para evento **académico**, la comunicación o certificación de aceptación de la ponencia o trabajo académico por parte de los organizadores; para evento **cultural o deportivo** carta de invitación al evento.
- 3) Sábana de notas donde se indique que el estudiante no está en Prueba Académica y se establezca el promedio ponderado de notas.
- 4) Carta de aval del Consejo de Carrera, donde se exprese el conocimiento de la solicitud del estudiante<sup>5</sup>.
- 5) Carta de aval del Consejo de Facultad, donde se exprese el conocimiento de la solicitud del estudiante<sup>6</sup>.

---

<sup>2</sup> ítem e) del artículo 9 Resolución 429 del 09 de Agosto de 2017 "Por la cual se reglamenta la prestación, solicitud trámite y control del servicio de transporte aéreo y terrestre, para estudiantes, Docentes y Personal Administrativo de Planta y Directivas, adscritos a las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

<sup>3</sup> ítem h) del artículo 9 Resolución 429 del 09 de Agosto de 2017.

<sup>4</sup> Parágrafo Primero del artículo 3 del Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009.

<sup>5</sup> Artículo 5 del Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009.

<sup>6</sup> Artículo 5 del Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009.



- 6) **Para eventos internacionales**, Carta de Aval del Consejo Académico, donde se exprese la autorización de salida del país<sup>7</sup>

## 5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las fechas de las actividades de la convocatoria serán las siguientes, conforme a lo establecido en el Calendario Académico aprobado por el Consejo Académico para la vigencia 2019.

2019		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHAS
Publicación de la convocatoria y apertura del sistema.	Centro de Bienestar	25 de Abril de 2019
Periodo de recepción de solicitudes de movilidad, a través de la página web.	Centro de Bienestar	25 de Abril al 01 de noviembre de 2019
Plazo máximo para la inscripción en el sistema.	Estudiantes	(30) días hábiles antes del inicio del evento.
Evaluación y aprobación de solicitudes.	Comité de Bienestar	El penúltimo lunes del mes, a partir del 20 de Mayo.
Publicación de resultados a través de la página web.	Centro de Bienestar	El penúltimo miércoles del mes, a partir del 22 de Mayo.
Entrega de documentación requerida para la formalización del apoyo aprobado por el comité.	Estudiantes	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

## 6. CUANTÍA

La cuantía de la presente convocatoria es:

MONTO TOTAL PARA FINANCIAR LA CONVOCATORIA	SESENTA MILLONES DE PESOS <b>(\$60.000.000,00)</b>
--	--

## CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO

<b>PASAJES:</b> (El trámite de compra de los mismos está a cargo de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera)	Ida y vuelta del lugar del evento uno o dos días antes dependiendo del lugar y hasta un día después de finalizado el evento.
<b>AUXILIO ECONÓMICO:</b>	Se reconocen hasta 3 días.

<sup>7</sup> Parágrafo Segundo. Artículo 5 "El Aval de Consejo Académico será necesario para la modalidad de apoyo caracterizado por eventos internacionales y será tramitado únicamente por las Secretarías Académicas de la respectiva facultad a la cual se encuentra(n) adscrito(s) el(los) estudiante(s) solicitante(s). La Secretaria Académica deberá adjuntar toda la información soporte de cada una de las solicitudes.



**NOTA:** El Centro de Bienestar Institucional apoyará las solicitudes hasta agotar los recursos destinados a la presente convocatoria.

## 7. CRITERIOS DE ANÁLISIS

Todas las solicitudes serán analizadas por el Comité de Bienestar de la Universidad Distrital, previa inscripción en la página web por parte del estudiante y cargue de los respectivos documentos soporte.

Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

### 7.1 Rendimiento Académico: (30 puntos)

Pretende a través del promedio acumulado visualizar la trayectoria y compromiso del estudiante con su formación.

Promedio Acumulado de 3.2 – 4.0	20 puntos
Promedio Acumulado de 4.1 – 4.5	25 puntos
Promedio Acumulado de 4.6 – 5.0	30 puntos

### 7.2 Trayectoria del evento (20 puntos)

Contempla la evaluación del evento, a través del número de ediciones realizadas del mismo.

Entre 0 y 5 ediciones	10 puntos
Entre 5 y 10 ediciones	15 puntos
10 o más ediciones	20 puntos

**NOTA:** La calificación mínima para aspirar a la aprobación del apoyo, económico tendrá que ser igual o superior a 30 puntos, de acuerdo a los criterios de evaluación mencionados anteriormente.

## 8. PRESENTACIÓN DE INFORME DE DIVULGACIÓN

El estudiante deberá diligenciar el formato de presentación de resultados en Evento Nacional e internacional<sup>8</sup>, como máximo diez (10) días después de la fecha de participación en el evento<sup>9</sup>.

**NOTA:** Si el estudiante incumple con la presentación del informe de actividades anteriormente descrito dentro del plazo estipulado. No serán consideradas nuevas solicitudes hasta tanto no se ponga al día con el envío de los mismos<sup>10</sup>.

## 9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El centro de Bienestar Institucional se reserva el derecho de hacer ajustes a los términos de referencia durante el desarrollo de la convocatoria de acuerdo con las necesidades institucionales y la disponibilidad presupuestal.

El trámite administrativo de los apoyos está sujeto a los tiempos administrativos de cada una de las dependencias que participan en todo el proceso.

<sup>8</sup> El formato se anexa a la presente convocatoria y será enviado vía correo electrónico a cada estudiante cuya solicitud haya sido aprobada.

<sup>9</sup> Artículo 11 del Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009.

<sup>10</sup> Parágrafo del Artículo 11 Acuerdo 014 del 15 de Diciembre de 2009.